

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

59471 ALICANTE

D.^a Clara Curiel Enrique, Letrado de la Administración de Justicia en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 28/9/17 en el procedimiento con número de autos 574/17 y N.IG.03014-66-1-2017-0001177 se ha declarado en concurso al deudor FABRIK 2002, S.L., con CIF B-54428164, y con domicilio en la C/ Rey Don Jaime, n.º 11, de Elda (Alicante).

Segundo.-Que al deudor FABRIK 2002, S.L. le han sido suspendidas sus facultades de administración y disposición, quedando sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que ha sido nombrado administrador concursal D.Francisco Manuel Noguera Martínez, con domicilio postal en C/ Jazmín, n.º 4, piso bajo, C.P. 03320 de Torrellano (Alicante), y dirección de correo electrónico fmnoguera@economistas.org, para que los acreedores efectúen a su elección la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal.

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal en las direcciones indicadas la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado".

Alicante, 10 de octubre de 2017.- Letrada Administración Justicia.

ID: A170073189-1